



A las 03:00 de la madrugada deberán cambiarse las manecillas a las 2:00

## La madrugada del próximo domingo, 28 de octubre, deberán retrasarse los relojes una hora

- Finaliza el horario de verano establecido por una directiva europea que afecta obligatoriamente a todos los países miembros de la Unión Europea.
- Según estimaciones del IDAE, el ahorro en iluminación propiciado por el cambio, durante los meses de marzo a octubre, puede alcanzar el 5%, equivalente a 300 millones de euros.

25.10.12.- La madrugada del próximo domingo, día 28 de octubre, finaliza la "hora de verano". Los relojes deberán retrasarse una hora ( a las 03.00h serán las 02.00h) y ello en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 2000/84/ CE que rige el denominado "Cambio de Hora".

El "Cambio de Hora" comenzó a generalizarse, aunque de manera desigual, a partir de 1974, cuando se produjo la primera crisis del petróleo y algunos países decidieron adelantar sus relojes para poder aprovechar mejor la luz del sol y consumir así menos electricidad en iluminación. Se aplica como directiva desde 1981 y ha sido renovada sucesivamente cada cuatro años.

Desde la aprobación de la Novena Directiva, por el Parlamento Europeo y Consejo de la Unión, en enero de 2001, este cambio se aplica con carácter indefinido. Dicha Directiva está incorporada al ordenamiento jurídico español por Real decreto 236/2002, de 1 de marzo.

## **Carácter indefinido**

El carácter indefinido de la aplicación del cambio de hora se ha adoptado por entenderse que “el buen funcionamiento de algunos sectores, no sólo el de los transportes y las comunicaciones, sino también otros ramos de la industria, requiere una programación estable a largo plazo”.

La Novena Directiva –de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea- establece con carácter permanente las fechas de inicio del periodo de la “Hora de Verano” (en el que, se adelanta el reloj una hora) y su finalización (cuando, como ahora, retrasamos el reloj una hora), produciéndose el último domingo del mes de marzo y el último domingo del mes de octubre, respectivamente.

Es decir, la Novena Directiva ha sido dictada con vocación de permanencia, de modo que todos los ciudadanos e instituciones, públicas y privadas de la Unión conozcan anticipadamente las fechas del cambio horario anual y planificar su actividad sin necesidad de esperar ninguna norma futura.

## **Idoneidad de la medida**

La aprobación de la Novena Directiva, que viene a consagrar la medida del cambio, está avalada por las conclusiones de un estudio sobre su alcance y efectos realizado por encargo de la Comisión Europea y presentado al Parlamento en 1999.

Tras analizar exhaustivamente las repercusiones de la medida, el estudio concluye que tiene impactos positivos no sólo sobre el ahorro sino sobre otros sectores como el transporte, las comunicaciones, la seguridad vial, las condiciones de trabajo y los modos de vida, la salud, el turismo o el ocio.

## **Ahorro potencial de energía**

Según estimaciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Entidad Pública Empresarial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el potencial de ahorro en iluminación en nuestro país, por el cambio de hora, puede llegar a representar un 5% del consumo eléctrico en iluminación, equivalente a unos 300 millones de euros. De esa cantidad, 90 millones correspondería al potencial de los hogares españoles, lo que supone un ahorro de 6 euros por hogar;

mientras que los otros 210 millones de euros restantes se ahorrarían en los edificios del terciario y en la industria.

Para alcanzar este potencial de ahorro, no obstante, se deberá llevar a cabo un comportamiento responsable en el hogar a la hora de prescindir de la iluminación artificial cuando no es necesaria, así como la utilización de tecnologías de ahorro en iluminación por aprovechamiento de la luz natural en edificios del terciario y en industrias. Estas tecnologías ampliamente experimentadas consisten en fotocélulas o sensores de luz que apagan o regulan la iluminación artificial en función de la luz natural aportada a la zona, a través de ventanas o lucernarios.

Cabe destacar, en este sentido, que el Código Técnico de la Edificación hace ya obligatoria la instalación de estos sistemas en los edificios de nueva construcción.

Pero, además, independientemente del cambio de hora, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el IDAE recomiendan a los ciudadanos contribuir al ahorro de energía durante todo el año haciendo un uso inteligente no solo de la iluminación, sino de todos los equipos de consumo, desde la calefacción a los electrodomésticos.

## 10 consejos para ahorrar energía con la calefacción

Teniendo en cuenta que nos encontramos en la época en la que comienzan a encenderse las **calefacciones** de los hogares españoles, el IDAE identifica **diez pautas de conducta** que nos pueden ayudar a evitar un consumo innecesario de energía, además de conseguir un ahorro de dinero y beneficios medioambientales para todos.

1.- Abra las ventanas el tiempo necesario para ventilar las habitaciones. En condiciones normales **bastan diez minutos para renovar el aire**.

2.- **Apague la calefacción por la noche** y no la encienda por la mañana hasta que la casa esté ventilada y se hayan cerrado las ventanas.

3.- **Cierre los radiadores que no precise** para mantener el bienestar en la casa y apague completamente la calefacción si va a estar fuera de casa más de un día.

4.- **Instale burletes y adhesivos en puertas y ventanas**, ahorrará entre un 5% y un 10% de energía.

5.- **Ponga, si es posible, dobles ventanas o doble acristalamiento** ahorrará un 20% de energía. Tenga en cuenta que el 40% de las fugas se produce por ventanas y cristales.

6.- **Instale válvulas termostáticas en los radiadores, o un regulador para la caldera.** Son fáciles de colocar y se amortizan rápidamente.

7.- **Mantenga la temperatura en los 21° C.**

8.- **No abuse de la calefacción,** además de ser perjudicial para la salud, cada grado que aumenta la temperatura consume entre un 5% y un 7% más.

9.- Sepa que **para dormir puede ser suficiente una temperatura de entre 15° y 17° C,** aunque los niños y personas mayores pueden necesitar un poco más de calor.

10.- Si hace alguna reforma en casa, piense en la posibilidad de **instalar algún aislante en techos y paredes.**